



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA. En Montevideo, el día catorce de octubre de dos mil veinte, siendo la hora catorce, en mi calidad de Escribana Pública funcionaria del **CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA (CEIP)** y a solicitud de la División Gestión Humana, me constituyo en la misma a los efectos de presenciar el escrutinio de votos correspondiente al **“Llamado Publico y Abierto a la ciudadanía para proveer cargos contratados de Auxiliar, Grado 1, del Escalafón “F”, Servicios Auxiliares para el Departamento de Flores”**, que se tramita en el Expediente N° 714/2020 Leg 1. Se encuentra presente la funcionaria de la División Gestión Humana Carla Silveira quien manifiesta: **I)** que los votos que se escrutarán son los únicos allí recibidos, **II)** que hay un total de **treinta habilitados** para concursar, y **dos inhabilitados**, haciéndome entrega del respectivo listado debidamente sellado y firmado. Se procede a abrir la caja que se encuentra debidamente cerrada, se comprueba que en su interior hay **un total de treinta y dos votos**. Se constata que los 32 sobres se encuentran sin identificar y que su interior contienen el voto. Se procede a anular los treinta y dos votos por no cumplir los requisitos formales. _____ --

Y para constancia de lo actuado, previa lectura, se suscribe la presente en un único ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.

ES COPIA FIEL

C. Raquel Etchelar Subismendi
Escribana Pública
Departamento Notarial
Consejo de Educación Inicial y Primaria